

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que, correspondió por reparto asignación de pago por consignación realizado por el señor señora Rafael Antonio Reyes Herrera, representante legal de la Hacienda Mompo, en su condición de empleador del señor Edilberto Pineda Jurado, por concepto de acreencias laborales.

Sírvase proveer.

La Dorada, Caldas, 12 de enero de 2024.

Leydi Laura Arroyo Cisneros
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS

La Dorada, doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Asunto: Pago por Consignación
Radicado: 17380-31-05-002-2023-01051-00
Auto Interlocutorio: 023

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, la cual da cuenta del pago por consignación de acreencias laborales realizado por el señor Rafael Antonio Reyes Herrera, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 19.233.315, representante legal de la Hacienda Mompo, en su condición de empleador del señor Edilberto Pineda Jurado, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 17.287.991, se ordena oficiar al Centro de Servicios Administrativos de este municipio para que realice la conversión del referido depósito a favor de este Despacho.

Una vez se efectúe por dicha dependencia la conversión del depósito judicial deprecado, se autoriza el pago del título en mención, por valor de **\$786.000**, en favor del señor Edilberto Pineda Jurado, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 17.287.991, respecto de la consignación de acreencias laborales que efectuara su empleador.

Por secretaría realícense las diligencias pertinentes, y, una vez autorizada la entrega del título, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN STIVEN MORENO HOYOS

Juez

Firmado Por:

Brayan Stiven Moreno Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e6f283c09df9db18fa526b82536cd2ee86f88c17018a04e4ee77b1a85878873**

Documento generado en 12/01/2024 11:46:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>